



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

COMUNICADO

A Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL.07-San Borja, se hace de conocimiento lo siguiente:

1. **PROCESO DE RENOVACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO**: REQUISITOS:

NUMERAL 7, DE NO TENER LA FICHA DE AFILIACION A LA ONP, DEBERA ADJUNTAR UNA DECLARACION JURADA SIMPLE INDICANDO LA AFILIACION A LA ONP CON FIRMA Y HUELLA DACTILAR.

2. **REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**:

CON REFERENCIA AL **CERTIADULTO**, DEBERA ADJUNTARSE TAL Y COMO ES EMITIDO POR LA PAGINA WEB CORRESPONDIENTE, NO DEBERA SER OBJETO DE OBSERVACION POR PARTE DE LOS COMITES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA UGEL-07-SAN BORJA ACORDE A SUS FACULTADES REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DE LAS MISMAS.

San Borja, 20 de noviembre de 2025.

Área de Recursos Humanos.
Equipo de Administración de Personal.